

Expedientes de Consulta Popular archivados como asunto total y definitivamente concluido.

a. Avisos de intención

1. En modalidad de Plebiscito

Expediente	Promovente(s)	Fecha de presentación de Aviso de intención	Ámbito territorial	Lista Nominal de Electores*	Ciudadanos requeridos (2%) *	Tema	Pregunta	Estatus	Acuerdo
CP-P-03/2017	C. Jaime Pérez Espinoza, C. Martha Eugenia Esquivel Martínez, C. Romeo Gutiérrez Lozano y C. Samuel Alejandro García Sepúlveda	08/05/17	San Pedro Garza García	100,559	2,012	"(...) la suspensión de la obra municipal denominada "Ruta Ecológica", por no tomar en cuenta los principios de la participación ciudadana contemplados en materia de desarrollo urbano. (...) la trascendencia de esta consulta deriva en que las consecuencias ecológicas y sociales tendrían un impacto vial y ambiental negativo en la ciudad, potencialmente irreparable y lo privaría de circulaciones y flujos importantes de vehículos automotores. Esto es, estropearía la vialidad y solo contribuiría a su entorpecimiento."	"¿Se debe suspender la obra denominada "Ruta Ecológica" que está siendo implementada en el municipio de San Pedro Garza García, para someter la aprobación o rechazo de la misma al sufragio de sus ciudadanos?"	Se hizo efectivo el apercibimiento a la prevención efectuada mediante acuerdo de fecha 10 de agosto de 2017, en el sentido de que, en el término de cinco días hábiles siguientes a la notificación de dicho acuerdo, indicaran bajo protesta de decir verdad, la fecha en que fueron recabadas las firmas entregadas junto al escrito de fecha 18-dieciocho de julio de 2017- dos mil diecisiete. En consecuencia, se tuvo por no presentada la petición de consulta popular de fecha 8 de julio de 2017, ordenándose archivar el expediente cono asunto total y definitivamente concluido.	Acuerdo del Consejero Presidente con fecha del 21 de agosto de 2017

2. En modalidad de Referéndum

Expediente	Promovente(s)	Fecha de presentación de Aviso de intención	Ámbito territorial	Lista Nominal de Electores*	Ciudadanos requeridos (2%) *	Tema	Pregunta	Estatus	Acuerdo
CP-R-02/2017	C. Humberto Alejandro Ramos Ibarra	15/05/17	García	141,578	2,832	"MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO HOMOLOGADO DE TRÁNSITO PARA DEROGAR los artículos 150 fracción VIII,	"¿Están de acuerdo en que se derogue la aplicación de las fотomultas del reglamento de tránsito homologado	No presentó petición de Consulta Popular, ordenándose archivar el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	Acuerdo del Consejero Presidente con fecha del 18 de julio de 2017

						y Artículos 154, 155, 156 y 157.”	vigente en el municipio de García?”		
CP-R-04/2017	C. Armando López de la Cruz	06/06/17	Gral. Escobedo	275,966	5,520	“... la permanencia o derogación de las disposiciones que habilitan a la autoridad municipal a hacer uso de sistemas automáticos para la expedición de infracciones de tránsito”	“¿Deberían eliminarse del Reglamento de Tránsito y Vialidad de Escobedo, Nuevo León los artículos relacionados a la aplicación automatizada de infracciones o multas de tránsito?”	No presentó petición de Consulta Popular, ordenándose archivar el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	Acuerdo del Consejero Presidente con fecha del 18 de julio de 2017
CP-R-06/2017	C. Mauro Guerra Villarreal	18/07/17	Nuevo León			“... se incluya en la Ley Electoral del Estado de Nuevo León, la figura de la segunda vuelta para el caso de que aquel quien obtenga la mayoría no alcance el cincuenta por ciento de los votos emitidos.”	“¿Debe la Ley Electoral del Estado de Nuevo León incorporar dos rondas de votación para los candidatos a Gobernador cuando ninguno obtiene más del cincuenta por ciento de los votos?”	Se expidió constancia que acredita la presentación del aviso de intención y el formato para la obtención de firmas de apoyo ciudadano; el formato fue reservado por haberse recibido el aviso de intención posterior al cierre de la recepción de peticiones de consulta popular.	CEE/CG/32/2017 27/07/2017

b. Peticiones de Consulta Popular solicitadas por ciudadanas y ciudadanos

1. En modalidad de Plebiscito

Expediente	Promovente(s)	Fecha de presentación de Petición de Consulta Popular	Ámbito territorial	Lista Nominal de Electores*	Ciudadanos requeridos (2%)*	Tema	Pregunta	Estatus	Acuerdo
CP-P-01/2017	C. Samuel Alejandro García Sepúlveda	12/04/17	Monterrey	912,397	18,248	“(...) estado y usos que pueden darse al Río Santa Catarina (...) considerando que el tema es de trascendencia para los municipios de Monterrey y San Pedro Garza García, ya que 80% de la población de la misma, se ven afectados de una u otra manera por el uso de dos de las avenidas más importantes para esta ciudad, mismas que colindan con el Río.”	“¿Te gustaría un Corredor Integral de movilidad sustentable Constitución-Morones Prieto, incluyendo el uso recreativo y deportivo público en el lecho del Río Santa Catarina?”	Mediante Acuerdo del Consejo General CEE/CG/170/2018 se ordenó cancelar todas las actuaciones relativas a la Consulta Popular Municipal, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el juicio de revisión Constitucional Electoral SM-JRC-116/2018 y acumulado.	CEE/CG/170/2018 17/06/2018
			San Pedro Garza García	100,559	2,012		Mediante acuerdo CEE/CG/043/2018 y en acatamiento a la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de fecha se modificó la pregunta, quedando de la siguiente manera: ¿Te gustaría que los		

							Ayuntamientos de Monterrey y San Pedro Garza gestionen con las autoridades correspondientes el desarrollo de un proyecto de movilidad sustentable Constitución-Morones Prieto en las orillas del Río Santa Catarina (que puede incluir el uso recreativo y deportivo), en el tramo que corresponde al territorio de dichos municipios?		
CP-P-02/2017	C. Carlos Alberto Serna Gámez, C. Jorge Dewey Castilla y C. Jesús Armando Villarreal Tostado	28/04/17	San Pedro Garza García	100,559	2,012	<p>“(…) la DESINCORPORACIÓN de las áreas verdes del dominio público Municipal (…) la trascendencia de esta consulta deriva en el hecho de conservar las áreas verdes municipales y perpetuar su destino como tales. Si el Ayuntamiento decide desincorporar estas áreas, las consecuencias ecológicas y sociales tendrían un impacto medio ambiental negativo en la ciudad, potencialmente irreparable y lo privaría de pulmones urbanos y áreas de recreación.”</p>	<p>“¿Se debe suspender la facultad del ayuntamiento del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para desincorporar del dominio público municipal los lotes y terrenos considerados como áreas verdes, por lo que resta de la administración 2015-2018 y durante todo el ejercicio de la administración 2018-2021?”</p>	<p>El 22 de noviembre de 2017, el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral determinó el tamaño de la muestra para realizar ejercicio muestral, consistente en visitas domiciliarias para corroborar la autenticidad de los apoyos ciudadanos que se acompañaron a la presentación de la petición de Consulta Popular.</p> <p>http://www.ceenl.mx/sesiones/2017/acuerdos/20171122-extraordinaria-57.pdf</p> <p>Las visitas se realizaron del 5 al 30 de diciembre de 2017 y del 23 al 31 de enero de 2018.</p> <p>Con los resultados consolidados, el 26 de febrero de 2018, el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral determinó desechar esta petición de Consulta Popular.</p> <p>https://www.ceenl.mx/sesiones/2018/acuerdos/20180226-extraordinaria-CEE-CG-34.pdf</p>	CEE/CG/034/2018 26/02/2018

2. En modalidad de referéndum

Expediente	Promovente(s)	Fecha de presentación de Petición de Consulta Popular	Ámbito territorial	Lista Nominal de Electores*	Ciudadanos requeridos (2%)*	Tema	Pregunta	Estatus	Acuerdo
CP-R-01/2017	C. Ernesto Alfonso Robledo Leal	02/05/17	Guadalupe	525,293	10,506	"(...) Modificación del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, para en su caso prohibir la implementación del sistema de foto-infracción conocido como <<fotomulta>>"	"¿Estás de acuerdo en que se modifique el Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, para prohibir la implementación del sistema de foto-infracción conocido como <i>foto multa</i> ?"	<p>El 22 de noviembre de 2017, el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral determinó el tamaño de la muestra para realizar ejercicio muestral, consistente en visitas domiciliarias para corroborar la autenticidad de los apoyos ciudadanos que se acompañaron a la presentación de la petición de Consulta Popular.</p> <p>http://www.ceenl.mx/sesiones/2017/acuerdos/20171122-extraordinaria-57.pdf</p> <p>Las visitas se realizaron del 5 al 30 de diciembre de 2017 y del 23 al 31 de enero de 2018.</p> <p>Con los resultados consolidados, el 26 de febrero de 2018, el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral determinó desechar esta petición de Consulta Popular.</p> <p>https://www.ceenl.mx/sesiones/2018/acuerdos/20180226-extraordinaria-CEE-CG-34.pdf</p>	CEE/CG/034/2018 26/02/2018
CP-R-03/2017	C. María Santos García Reyes, C. Severo Manuel Nava Ramírez y C. Eduardo Arguijo Baldenegro	05/06/17	García	141,578	2,832	"... la permanencia o derogación de las disposiciones que habilitan a la autoridad municipal a hacer uso de sistemas automáticos para la expedición de infracciones de tránsito..."	"¿Deberían eliminarse del Reglamento de Tránsito y Vialidad de García, Nuevo León los artículos relacionados a la aplicación automatizada de infracciones o multas de tránsito?"	Se desecha por incumplir con el requisito porcentual establecido en la Ley de Participación Ciudadana para el estado de Nuevo León, por acuerdo del Consejo General de la CEE.	CEE/CG/57/2017 22/11/2017
CP-R-05/2017	C. Paulo Pedro Cuéllar Martínez	07/06/17	Guadalupe	525,293	10,506	"No modificación ni derogación del Reglamento de	"¿Estás de acuerdo con eliminar el uso de	El 22 de noviembre de 2017, el Consejo General de la Comisión	CEE/CG/034/2018 26/02/2018

						Tránsito y Vialidad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León; para efecto de no eliminar las foto-infracciones.”	tecnología para evitar muertes y lesiones graves?”	<p>Estatal Electoral determinó el tamaño de la muestra para realizar ejercicio muestral, consistente en visitas domiciliarias para corroborar la autenticidad de los apoyos ciudadanos que se acompañaron a la presentación de la petición de Consulta Popular.</p> <p>http://www.ceenl.mx/sesiones/2017/acuerdos/20171122-extraordinaria-57.pdf</p> <p>Las visitas se realizaron del 5 al 30 de diciembre de 2017 y del 23 al 31 de enero de 2018.</p> <p>Con los resultados consolidados, el 26 de febrero de 2018, el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral determinó desechar esta petición de Consulta Popular.</p> <p>https://www.ceenl.mx/sesiones/2018/acuerdos/20180226-extraordinaria-CEE-CG-34.pdf</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--

d. Peticiones de Consulta Popular solicitadas por autoridades

1. En modalidad de Plebiscito

Expediente	Promoviente (s)	Fecha de Presentación de Petición de Consulta Popular	Ámbito territorial	Tema	Pregunta	Estatus	Acuerdo															
CP-P-04/2017	C. Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón	8/07/17	Nuevo León	“... decisión del Ejecutivo, previa a su ejecución, de crear un programa estatal para instalar casetas de primero auxilios en todos los parques del Estado, con el fin de facilitar las atenciones médicas necesarias en casos de accidentes o emergencias. Las casetas contarán con un botón de emergencia que estará ligado directamente a las autoridades de Salud Pública, para atender cualquier emergencia que se suscite alrededor.”	“¿Te gustaría que los parques de tu colonia tuvieran una caseta de primeros auxilios para atender situaciones de emergencia y accidentes?” El Pleno del Tribunal Superior de Justicia resolvió sobre la	<p>El 1 de julio de 2018 se llevó a cabo la Consulta Popular estatal teniendo como resultados los siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Electores</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sí</td> <td>1,929,049</td> <td>91.92%</td> </tr> <tr> <td>No</td> <td>85,493</td> <td>4.07%</td> </tr> <tr> <td>Votos Nulos</td> <td>84,070</td> <td>4.01%</td> </tr> <tr> <td colspan="3">2,098,612 Votación Total</td> </tr> </tbody> </table>	Electores			Sí	1,929,049	91.92%	No	85,493	4.07%	Votos Nulos	84,070	4.01%	2,098,612 Votación Total			CEE/CG/208/2018 20/07/2018
Electores																						
Sí	1,929,049	91.92%																				
No	85,493	4.07%																				
Votos Nulos	84,070	4.01%																				
2,098,612 Votación Total																						

					<p>Petición de Consulta Popular presentada por el Ejecutivo del Estado, mediante resolución dictada el 21 de agosto de 2017, decretando la modificación a la pregunta que se someterá a la votación de los ciudadanos quedando de la siguiente manera:</p> <p>¿Te gustaría que los parques a cargo del Estado tuvieran casetas de primeros auxilios para atender situaciones de emergencia o accidentes?</p>	<p>De estas cifras se desprende que la opción "Sí" obtuvo un porcentaje de 49.46 % de votación respecto de la Lista Nominal de Electores para el estado de Nuevo León, con fecha de corte al 16 de abril 2018; y al haber sido también la que obtuvo la mayoría de la votación total emitida, este resultado tiene carácter vinculatorio para el Titular del Poder Ejecutivo del estado de Nuevo León; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Nuevo León.</p> <p>Consultable en: https://www.ceenl.mx/consulta/resultados%20OCP.png</p>	
--	--	--	--	--	--	--	--